

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2019 - 00043
DEMANDANTE	BANCO PICHINCHCA S.A.
DEMANDADO	DIOMEDES ENRIQUE ALMANZA NARVAES
FECHA	NOVIEMBRE 10 DE 2021

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que la parte demanda ha presentado escrito mediante el cual solicita se reconozca poder. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
Secretaria

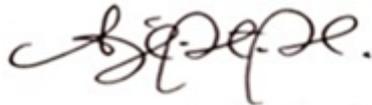
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. – Soledad, noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del CGP, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. Reconocer personería jurídica al doctor LUIS ROBERTO ARRIETA VERGARA identificado con CC N° 1.140.835.610 y T.P. 299.925 C.S.J., para actuar en representación del demandado DIOMEDES ENRIQUE ALMANZA NARVAES, en los términos y efectos del poder conferido, de conformidad al artículo 74 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



La Juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. <b>095</b>
SOLEDAD, <b>NOVIEMBRE 11 DE 2021</b>
LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO